

## Guía para la utilización del Certificado Digital

### 1 Sobre el Certificado Digital

- El Certificado Digital está almacenado en la Tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes) con los datos llamados un par de claves que son necesarios para realizar la firma digital.

En el Certificado Digital está registrado el nombre, nombre apelativo (solo para los residentes extranjeros cuyo nombre apelativo figura en el Certificado de Residencia), fecha de nacimiento, sexo, dirección como informaciones que identifiquen al propietario de las claves.

Utilice la firma digital en caso de realizar trámites administrativos en las organizaciones administrativas.

Al utilizar la firma electrónica en los trámites, se hace equivalente como firmar o sellar legalmente.

### 2 Cuidados al tener en cuenta

- Para evitar pérdidas, robos, etc. cuide la Tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes) que almacena los datos del Certificado Digital.
- Tenga cuidado de no confiar su contraseña que ha sido configurada para su identificación personal pública (en adelante se dice “número de contraseña”). Además, tampoco utilice números fáciles de adivinar (como fecha de nacimiento, número de teléfono, etc.). Para seguridad, diríjase al servicio portal web para identificación personal pública (en adelante “servicio portal web”) (<http://www.jpki.go.jp/>) del cliente usuario del software para los servicios de identificación personal pública (en adelante “cliente usuario del software”), en caso de ser necesario modificar el número de contraseña. Además, recomendamos modificar el número de contraseña regularmente.
- En caso de pérdida o sospecha de pérdida de la Tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes) por riesgo de que un tercero pueda suplantar la identidad del titular en internet, es necesario suspender el Certificado Digital. Realice el trámite de suspensión del Certificado Digital en el municipio correspondiente.

### 3 Período de vigencia del Certificado Digital

- Al llegar al período de vigencia y si ha sido suspendido el Certificado Digital, es necesario solicitar en el municipio correspondiente un nuevo Certificado Digital. Aun, en caso de que esté dentro del período de vigencia del Certificado Digital, también podrá solicitar la suspensión del Certificado Digital y la expedición de un nuevo Certificado Digital. Sin embargo, el período de vigencia del nuevo Certificado Digital será de 3 años a partir de la fecha de expedición.

La fecha de vencimiento aparece en la “copia del Certificado Digital” al entregarse el Certificado Digital. Tenga cuidado que lo impreso en el anverso de la Tarjeta CI (Tarjeta de

Registro Básico de Residentes) no corresponde al período de vigencia.

#### **4 Preparación para la operación**

- Para realizar la firma digital es necesario tener previamente el siguiente entorno:
  - (a) Cliente usuario del software y una computadora que tiene el controlador instalado que se refiere en (b)
  - (b) Lector de controlador de la Tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes) que ha confirmado la culminación de la operación.

Para informaciones sobre el lector controlador de la Tarjeta CI, refiérase al menú del servicio portal web “lo necesario sobre la utilización del servicio del lector CI”.

- La firma digital se puede llevar a cabo mediante la introducción de un número de contraseña fijada previamente para configurar la tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes). Tenga en cuenta que al equivocarse 5 veces consecutivas, para evitar el uso no autorizado, no podrá utilizar el Certificado Digital (se bloqueará). En este caso, solicitar la desbloqueo del número de contraseña en el municipio correspondiente.
- Confirme que su huella dactilar de la identificación de firmas registradas en la división de autoridades prefecturales que ha sido almacenada en la Tarjeta CI (Tarjeta de Registro Básico de Residentes) coincida con la registrada en el servicio portal que corresponde a la división de autoridades prefecturales y que no ha sido alterada.
- En caso de alteraciones en los registros del Certificado Digital debido a mudanza o cambio de nombre, automáticamente se suspenderá el Certificado Digital, no podrá solicitarlos en las organizaciones administrativas (actualmente, en caso de residentes extranjeros con nombres en caracteres chinos y que figuren en el Certificado de Residencia, posean la Tarjeta de Residencia, sean residentes permanentes especiales, y hayan canjeado el registro de extranjería a la Tarjeta de Residencia o al certificado de residente permanente especial, cuyos nombres aparecen en los documentos correspondientes solo en letras romanas se suspenderá el Certificado Digital). Se recomienda que antes de solicitarlo, confirme la vigencia de su Certificado Digital. Para confirmar la validez del Certificado Digital, diríjase al menú del portal web “ventanilla online”.
- Ofrecemos el servicio de comprobar certificados y nombramientos de los documentos oficiales adjuntados. Utilice el portal web después de referirse a la “guía sobre horario de ofrecimiento de diversos servicios”.

#### **5 Otros**

- Utilice el servicio público de identificación personal una vez leídos los “acuerdos del usuario”, “guía del usuario” y “reglamento de la división de identificación de cada prefectura”. Además referirse también a las informaciones de la página web de cada prefectura en el servicio portal web sobre identificación pública de autenticación personal.